Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-008/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 58/13 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2257/13, de fecha 13 de diciembre de 20[illegible], de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 58/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como N[illegible]10 2013-000391, de fecha 03 de mayo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1497/13, de fecha [illegible] setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en [illegible] 2013, con ID N° 257.977, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible], de fecha 30 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1742/13, de fecha 30 de setiembre de 2013. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 1.3[illegible].- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta [illegible] mil veinte y cuatro) y afectará a los ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 085-017/13, de fecha 15 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 58/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS"; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

VOTO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 107-008/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1846/13, de fecha 22 de octubre de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública [illegible] N° 58/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS";

Que, según Acta 104/13, de fecha 09 de diciembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas presentados en el llamado, conforme al siguiente detalle:

1. GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ – RUC 4601610-4: Según Lista de precios cotiza por un monto total de G. 15[illegible].- (Guaraníes quince millones quinientos veinte y siete mil), IVA incluido.

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. - RUC 800084[illegible]7: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 844.550.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido.

3. EL ALAMO S.A. - RUC 80015788-5: Según Lista de precios cotiza por un monto total de G. 786.400.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

4. SHANTAL S.A. - RUC 8001387[illegible]: Según Lista de precios cotiza por un monto total de G. 558.200.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones doscientos mil), IVA incluido.

5. TECNOFAST S.A. - RUC [illegible]13951-8: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 817.300.000.- (Guaraníes ochocientos diez y siete millones trescientos mil) IVA incluido.

6. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC 80026564-5: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 617.280.000.- (Guaraníes seiscientos diez y siete millones doscientos ochenta mil), IVA incluido.

Que, por Memorando de fecha 12 y 13 de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración el Informe Final de Evaluación y su Informe Complementario, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS", recomendando la adjudicación a las firmas SHANTAL S.A. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, por ser las menores ofertas y cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Cotejado de Gabinete
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 107-008/13

Que, asimismo recomendó declarar desiertos los ítems 1, 4, 7 y 8 en base al art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*...e inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables o no puedan variar sustancialmente de la estimación del costo..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas SHANTAL S.A. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, la Licitación Pública Nacional N° 58/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para el IPS", según el siguiente detalle:

SHANTAL S.A.

N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
2	5649	41116105-067	Dengue Test rápido - REACTIVO PARA DETERMINACIÓN RÁPIDA PARA DENGUE	CTK Biotech	[illegible]	Caja	Determinación	10.000	20.000	6.450	129.000.000
3	9081	41116130-391	Antigeno Dengue - REACTIVO PARA ANTIGENEMIA PARA DENGUE	C[illegible]tech	[illegible]A	Unidad	Determinación	25.000	50.000	8500	425.000.000
6	4358	42292501-001	HISOPOS P/COLEC[illegible] DE MATERI[illegible] BACTERIOL[illegible]	Kenxin	CHINA	Caja	Unidad	60.000	120.000	35	4.200.000
										G.	558.200.000

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F[illegible]dez

N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	D[illegible]	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
5	8031	4112[illegible]	TUBO DE [illegible]ILENO PARA RIA	Deltalab	ESPAÑA	Unidad	Unidad	2.000	4.000	107	428.000
9	4[illegible]	41[illegible]	Tubo de centrífuga cónicos de plástico - TUBO DE CENTRÍFUGA CÓNICO C/GRADUACIÓN, DE PLÁSTICO	Deltalab	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1.500	3.000	993	2.979.000
										G.	3.407.000

[illegible]o total Adjudicado LPN N° 58/13: G. 561.607.000.- (Guaraníes quinientos [illegible]senta y un millones seiscientos siete mil), IVA Incluido.

[illegible]O: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Teresa Cristaldo de Sartorio
Dirección de Compras, Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

2°) Declarar desiertos los ítems: de 1, 4 ,7 y 8, en base al art. 30° inc. a) y c) de [illegible] Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" conforme al siguiente detalle:

N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	4165	41116131-002	DISCOS DE IMIPENEN 10 ug	Frasco	Unidad	[illegible]	440
4	8032	41104929-999	PAPEL DE FILTRO TIPO SS903 P/ RIA	Unidad	[illegible]	220	440
7	4577	41116105-224	SEROLOGÍA PARA STREPTOCOCOS GRUPO A (LÁTEX)	Unidad	Determinación	200	400
8	10451	41115805-013	MEMBRANA P/ ELECTRODO PO2	[illegible]	Unidad	1	2

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y [illegible] adjudicadas detallando los documentos que deberá presentar para la firma de los contratos.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la administradora de los Contratos.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ [illegible]

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Teresa [illegible] Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL